

Expedient núm.: 7538/2023

**Acta de la Mesa de Contratación de Apertura de los Sobres electrónicos «A» y «B» propuesta de adjudicación.**

**Procediment:** Contractes majors

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DE LOS SOBRES ELECTRÓNICOS «A» Y «B» Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.**

Reunidos en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, el día 3 de mayo de 2024, a las 12:30 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

<i>Tipo de contrato:</i>	<i>Servicios</i>
<i>Objeto del contrato:</i>	<i>Servicio de vigilancia y socorrismo en playas</i>
<i>Procedimiento de contratación:</i>	<i>Abierto</i>
<i>Tipo de Tramitación:</i>	<i>Ordinaria</i>
<i>Valor estimado del contrato:</i>	<i>166.460,34 €</i>
<i>Presupuesto base de licitación IVA excluido:</i>	<i>55.486,78 €</i>
<i>IVA %:</i>	<i>21%</i>
<i>Presupuesto base de licitación IVA incluido:</i>	<i>67.139 €</i>
<i>Fecha de inicio del contrato:</i>	<i>Día siguiente a la formalización del mismo o en la fecha fijada en la documentación contractual.</i>
<i>Fecha de fin del contrato/Duración del contrato</i>	<i>La duración del contrato será de <b>UN AÑO</b> (temporada estival) con posibilidad de dos prórrogas anuales (dos temporadas estivales más), sin que la duración total del contrato, incluida la prórroga, supere los tres años.</i>
<i>Códigos CPV</i>	<i>92332000 Servicios de playas 63725200 Servicios de embarcación de socorro 79714000 Servicios de vigilancia</i>

La composición de la mesa es la siguiente:

Presidente (miembro de la Corporación)	JORGE IVARS HINOJO
INTERVENTORA ACCIDENTAL de la Corporación (Vocal)	MARÍA JOSÉ ORTOLÁ BUIGUES
SECRETARIA GENERAL de la Corporación (Vocal)	MARIA EUGENIA



	HERNÁNDEZ GIL DE TEJADA
Responsable del contrato (Vocal)	PAULA GARCÍA PANIAGUA
TAG DE CONTRATACIÓN (Vocal)	MARIA CONSUELO PEIRÓ DOMENECH
Vocal	MARINA MARGARITA RENNER JORRO
Secretaria de la Mesa	ANA TABERNERO MRALLES

Tras la constitución de la Mesa, se procede al recuento de las proposiciones presentadas, siendo éstas las siguientes:

PLICA 1.-PROVITA SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA. CIF: F78834603

PLICA 2.- SOCIEDAD DE VIGILANCIA Y SALVAMENTO S.L. CIF: B54563598

Según se indican el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la documentación administrativa obligatoria es la siguiente:

**“SOBRE ELECTRÓNICO «A»  
DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

**a) Declaración Responsable del licitador** indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración cuyo modelo se adjunta como **Anexo I**.

**O bien, presentar el Documento Europeo Único de contratación (DEUC)** establecido por el Reglamento (UE) n.º 2016/7 (DOUE de 6/01/2016) accesible a través de la siguiente dirección <https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espdl-web/filter?lang=es>.

”

Presentan la siguiente documentación:

PLICA 1.-PROVITA SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA. CIF: F78834603

- Anexo I
- Autorización de consulta del ROLECE.
- Certificados de buena ejecución Meliana, Moncofa, Oliva y Oropesa.
- Cuentas anuales 2021.
- Cuentas anuales 2022.
- Declaración volumen anual de negocios 2024.



- Declaración seguro de responsabilidad Civil.
- Póliza.
- Recibo del banco pago seguro.
- Relación de servicios realizados en los últimos años.

PLICA 2.- SOCIEDAD DE VIGILANCIA Y SALVAMENTO S.L. CIF: B54563598

- Anexo I.
- Autorización de consulta del ROLECE.
- Relación de servicios realizados en el año 2023 con desglose de importes.

Estando toda la documentación correcta, se procede a la apertura del sobre electrónico B donde se encuentran los criterios automáticos.

Según se indica en los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares los criterios automáticos se puntuarán de la siguiente manera:

**"A. Criterios cuantificables automáticamente (hasta un máximo de 100 puntos):**

*Se puntuarán en orden decreciente.*

**A) Proposición económica: hasta un máximo de 20 puntos.**

*A la mejor oferta económica, con importe más bajo, se le otorgaran 20 puntos. Al resto de ofertas se les aplicará la siguiente fórmula:*

$$\text{PUNTOS} = 20 * A / B$$

*Siendo:*

*A: Oferta más económica (la de menor importe)*

*B: Oferta económica que se valora*

**B) Criterios de calidad del servicio evaluables automáticamente: hasta un máximo de 80 puntos**

**a) Mejora del servicio sin coste adicional para el Ayuntamiento por el incremento, de 6 días más del servicio de vigilancia, salvamento y socorrismo en fines de semana (tres fines de semana) en los períodos comprendidos entre el 1 al 15 de junio y del 15 al 30 de septiembre en la Playa de La Fustera. Pudiendo estos ser modificados por el Ayuntamiento en caso de necesidad.**

*Se puntuará con 10 puntos.*

***Si se ofrecen menos días se puntuará con 0 puntos.***

**b) Mejora del servicio sin coste adicional para el Ayuntamiento por el incremento, de 6 días más del servicio de vigilancia, salvamento y socorrismo, en fines de semana (tres fines de semana) que estén comprendidos en los meses de junio y septiembre en la Cala Baladrar. Pudiendo estos ser modificados por el Ayuntamiento en caso de necesidad.**



Se puntuará con **10 puntos**.

**Si se ofrecen menos días se puntuará con 0 puntos.**

**c) Mejora** sin coste adicional para el Ayuntamiento de **una ambulancia** para la prestación del servicio:

Se puntuará con **10 puntos**.

Se puntuará con 10 puntos la aportación de una ambulancia para atender urgencias en las que este recurso sea necesario. No implica la permanencia constante de la ambulancia en el servicio de vigilancia, salvamento y socorrismo. La ambulancia será asistencial tipo B (SVB), que contará con el personal con la titulación oficial y los permisos necesarios para el traslado de enfermos o accidentados y estará dotada del material necesario para garantizar un soporte vital básico a los heridos que en ella deban de ser trasladados. Deberá poseer las características técnico-sanitarias previstas en la normativa autonómica vigente, disponiendo de los seguros y permisos necesarios que fije la legislación vigente en transporte y traslado de enfermos, así como el plan de mantenimiento.

Todo ello, siempre y cuando el licitador pueda ofrecer y acreditar el incremento del material durante todo el horario y duración del contrato.

**d) Mejora** sin coste adicional para el Ayuntamiento de **un vehículo de intervención rápida (VIR)** o similar para apoyo en la prestación del servicio en **Playa de La Fustera** con equipamiento de botiquín completo y DESA. Su función principal será atender incidencias en otros puntos del litoral de Benissa donde se requiera su actuación.

Se puntuará con **20 puntos**.

Este vehículo estará posicionado en el aparcamiento de la Playa de La Fustera y estará operativo durante el horario de servicio correspondiente a la misma. La dotación mínima del VIR será de un socorrista acuático en servicio y, como equipamiento, deberá contener el siguiente material mínimo: emisora fija VHF Banda Interna, maletín de Soporte Vital Avanzado, material de oxigenoterapia, maletín de SVB con oxigenoterapia (transportable), desfibrilador semiautomático DESA (transportable), dos tubos de rescate, camilla plegable, rotativos y sirenas, cascos acuáticos, extintor.

**e) Mejora** sin coste adicional para el Ayuntamiento de **un vehículo de intervención rápida (VIR)** o similar para apoyo en la prestación del servicio en **Cala Baladrar** con equipamiento de botiquín completo y DESA. Su función principal será atender incidencias en otros puntos del litoral de Benissa donde se requiera su actuación.

Se puntuará con **15 puntos**.

Este vehículo estará posicionado en zona de aparcamiento de Cala Baladrar y estará operativo durante el horario y los meses de servicio correspondientes a la misma. La dotación mínima del VIR será de un socorrista acuático en servicio y, como equipamiento, deberá contener como mínimo el material enunciado en la letra d).

**f) Mejora** consistente en estar en posesión de distinciones temáticas en materia de **Salvamento, Socorrismo y Primeros Auxilios, otorgadas por ADEAC (Bandera Azul)**.

Se puntuará con **6 puntos**.

**g) Mejora** consistente en acreditación de estar en posesión de **reconocimientos de otras instituciones oficiales** relacionadas con la gestión de playas y/o salvamento, los cuales demuestren



y evidencien la calidad y la excelencia en los servicios.

Se puntuará con **3 puntos**.

**h) Mejora consistente en aportación de botiquines de primeros auxilios, así como su reposición al inicio de cada temporada, para las siguientes concesiones: Xiringuito Playa Fustera, xiringuito Cala Advocat y xiringuito Cala de Baladrar (tres botiquines)**

Se puntuará con **6 puntos**.

”

Se procede a revisar las ofertas presentadas por los licitadores:

PLICA 1.-PROVITA SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA. CIF: F78834603

OFERTA ECONÓMICA. HASTA 20 PUNTOS		
PBL	IVA	PBL (IVA incl)
63.801,84.-€	13.398,39.-€	77.200,22.-€

OTROS CRITERIOS: MEJORAS HASTA 80 PUNTOS	
CRITERIOS	MARQUE CON UNA X EN CASO AFIRMATIVO
a) Incremento de 6 días en la Playa de La Fustera (10 puntos)	X
b) Incremento de 6 días en Cala Baladrar (10 puntos)	X
c) Ambulancia sin coste adicional (10 puntos)	X
d) Vehículo de intervención rápida sin coste adicional en Playa de La Fustera (20 puntos)	X
e) Vehículo de intervención rápida sin coste adicional en Cala Baladrar (15 puntos)	X
f) Distinciones ADEAC (6 puntos)	
g) Reconocimientos de otras instituciones oficiales (3 puntos)	X
h) Tres botiquines de primeros auxilios para chiringuitos (6 puntos)	X

La Mesa revisa la oferta y decide que aunque la empresa ha marcado con una X el criterio “g) Reconocimiento de otras instituciones oficiales (3 puntos)” no se le pueden dar los puntos debido a que no ha presentado ninguna información complementaria indicando qué reconocimientos son.



PLICA 2.- SOCIEDAD DE VIGILANCIA Y SALVAMENTO S.L. CIF: B54563598

OFERTA ECONÓMICA, HASTA 20 PUNTOS		
PBL	IVA	PBL (IVA incl)
66,000,00.-€	13,860,00.-€	79,860,00.-€

OTROS CRITERIOS: MEJORAS HASTA 80 PUNTOS	
CRITERIOS	MARQUE CON UNA X EN CASO AFIRMATIVO
a) Incremento de 6 días en la Playa de La Fustera (10 puntos)	X
b) Incremento de 6 días en Cala Baladrar (10 puntos)	X
c) Ambulancia sin coste adicional (10 puntos)	X
d) Vehículo de intervención rápida sin coste adicional en Playa de La Fustera (20 puntos)	X
e) Vehículo de intervención rápida sin coste adicional en Cala Baladrar (15 puntos)	X
f) Distinciones ADEAC (6 puntos)	X
g) Reconocimientos de otras instituciones oficiales (3 puntos)	X
h) Tres botiquines de primeros auxilios para chiringuitos (6 puntos)	X

Presenta además un dossier donde especifica los días de incremento que propone, da la información de las ambulancias y vehículos rápidos junto con las fichas técnicas, presenta las distinciones ADEAC y la documentación de otras instituciones oficiales e indica el material que formará los botiquines que entregue.

Se procede a realizar el cálculo de la puntuación y revisar si alguna de las empresas se encuentran en baja temeraria.



EMPRESA	O.Economica	Puntos O. Economica
PROVITA SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	63801,84	20
SOCIEDAD DE VIGILANCIA Y SALVAMENTO S.L.	66000	19,3338909090909

Se realiza el cálculo de la baja temeraria.

EMPRESA	IMPORTE	Valoración Importe
PROVITA SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	63801,84	OK
SOCIEDAD DE VIGILANCIA Y SALVAMENTO S.L.	66000	OK

Al no encontrarse ninguna de las dos empresas incurso en baja temeraria se procede a puntuar el resto de los criterios:

EMPRESA	Mejora 6 días más Fustera	Mejora 6 días Baladrar	Mejora una ambulancia	Mejora vehículo intervención rápida Fustera	Mejora un vehículo de intervención rápida Baladrar	Mejora distinción temática	Mejora reconocimientos otras instituciones	Mejora botiquines primeros auxilios
PROVITA SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	10	10	10	20	15	0	0	6
SOCIEDAD DE VIGILANCIA Y SALVAMENTO S.L.	10	10	10	20	15	6	3	6



**TOTAL**

EMPRESA	TOTAL
PROVITA SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	91
SOCIEDAD DE VIGILANCIA Y SALVAMENTO S.L.	99,3338909090909

En consecuencia, la Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación, al haber obtenido la puntuación más alta, a la proposición presentada por PLICA 2.- SOCIEDAD DE VIGILANCIA Y SALVAMENTO S.L. CIF: B54563598.

El Presidente da por terminada la reunión a las 12:50 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, se redacta Acta que se somete a la firma del Presidente y Vocales.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

